

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.389 | Lunes 2 de Marzo de 2026 | Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2774208

EXTRACTO

Por sentencia de fecha 16 de enero del 2026 y la rectificación de fecha 20 de enero del mismo año, dictada en autos Rol N° V-25-2025, el SEGUNDO JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, declaró constituida la concesión minera de explotación denominada “CARRUZO 3, 1 AL 60”, con una superficie de 262 hectáreas, en favor de su titular COMPANIA MINERA ALGARROBO LIMITADA. La manifestación fue presentada en el Tribunal con fecha 27 de enero del 2025, por don John Arturo Hunter Flores, abogado, chileno, casado y separado totalmente de bienes, cédula Nacional de Identidad N° 13.698.482-9, email jhunter@hssabogados.com, en representación de la sociedad COMPAÑIA MINERA ALGARROBO LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario N°76.056.543-1, con domicilio para estos efectos en Avenida La Marina número dieciocho La Herradura, ciudad de Coquimbo, inscribiéndose fojas 131 vuelta N°77, del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de Vallenar de fecha 3 de febrero de 2025. Hace uso e invocando una concesión de exploración constituida y vigente denominada “CAZURRO 3”, cuyo pedimento se presentó en el Primer Juzgado de Letras de Vallenar con fecha 18 de enero del 2024. Las coordenadas U.T.M. del punto de interés de los vértices que delimitan el perímetro de esta concesión de explotación son los siguientes:

VERTICE	NORTE (metros)	ESTE (metros)
PI	6.784.200,00	325.000,00
L1	6.785.700,00	324.500,00
L2	6.785.700,00	325.500,00
L3	6.785.100,00	325.500,00
L4	6.785.100,00	325.100,00
L5	6.784.400,00	325.100,00
L6	6.784.400,00	325.300,00
L7	6.783.900,00	325.300,00
L8	6.783.900,00	325.500,00
L9	6.782.700,00	325.500,00
L10	6.782.700,00	324.500,00

El presente extracto se publica en conformidad al artículo 90 del Código de Minería. Vallenar, 11 de febrero del 2026.- Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Once de febrero de dos mil veintiséis 12:28 UTC-3. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: CUGXBUWKLE.